ATHA-DAH-FCHSA-006-191

DIPUTACION DE PROPIETARIOS DE SAL AÑANA

Apurados todos los recursos é instancias elevadas á los tribunales y aun en abrada hasta el mismo Ministerio de Hacienda en justa solicitud de que se condonasen á la Comunidad los cuatro años del canon de Diezmo señor y señalados de 1872 al 75, cuyo importe se llevaron los Carlistas á viva fuerza; y negada tambien la moratoria para el pago por real orden de 9 de Nov.bre de 1878. El Sr Adm.or Económico de esta Provincia ha vuelto á recordar por oficio de 4 del ~~este mes~~ actual Abril el referido pago.

En su vista se reunió la Comunidad, previa convocatoria por escrito en junta extraordinaria con este objeto en 18 de este mes, y acordó la cobranza del primer año (1872), y que en termino de 15 días se ponga su importe en dicha Adm.on, como así se va efectuando; y para que por parte de V no se halle en descubierto, espero ordene su pago como mejor le parezca, como igualmente el de 81 s 83 cts de peseta que han corresponde en el ultimo reparto, gastos, etc

Añana 28 de Abril de 1879

18 ultimo 18 gastos de junta

8 de Mayo

Ramon Ruiz de Eguiolaza

A. C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

Sr D. Manuel A. de Loma

Burgos

A. C. HEREDEROS SALINAS AÑANA